

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
RESOLUCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LA PARROQUIA RURAL RIOCHICO, PRODUCTO DEL BROTE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Dado y firmado en la Parroquia Rural de Riochico, a los 29 días del mes de Mayo del año 2020.	http://www.gadriochico.gob.ec/transparencia/2020_06/actas/resolucion_GAD_COVID_2019.pdf	1.- ACORDARSE al Acuerdo Ministerial No. 0009-2020, de 12 de mayo de 2020, publicado en la edición especial del Registro Oficial del 12 de mayo del 2020, donde el Ministerio de Salud Pública, extendió por treinta días el Estado de Emergencia Sanitaria a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo del 2020. 2.- RENOVAR el estado de emergencia de la parroquia rural de Riochico, del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 1052 de fecha 15 de mayo 2020, y al brote de la pandemia denominada coronavirus (COVID-19), de acuerdo a la RESOLUCIÓN COPAE-RIOCHICO-002-2020, de fecha 29 de Mayo de 2020, emitida por el Comité Para las Emergencias de la Parroquia Riochico (COPAE); y seguir destinando los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, para seguir atendiendo la emergencia en favor de las familias y personas que se encuentran comprendidas dentro del grupo de atención prioritaria y grupos vulnerables 3.- CUMPLIR las órdenes emanadas en el Decreto Ejecutivo antes indicado, respetando la semaforización autorizada por Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), reguladas y establecidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) del cantón Portoviejo, para definir el grado y momento de reapertura de las actividades comerciales y productivas en su respectiva jurisdicción. 4.- AUTORIZAR el uso responsable de los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, de conformidad al artículo 331 f) del COOTAD, los mismos que se detallan como: fondos económicos, materiales, herramientas, vehículos, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de la institución, a fin de atender la emergencia sanitaria declarada, a favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, y en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria. 5.- DISPONER a la Secretaría la publicación de esta resolución en la página web de la institución y a la Tesorera de la Institución la publicación de esta Resolución a la página del SERCOP y seguir los procedimientos que demanda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el SERCOP, para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para prevenir, controlar y/o atender situaciones y casos de emergencia producto del brote del coronavirus (COVID-19). 6.- AUTORIZAR se continúe con la adquisición de insumos y equipos aprobados para las Unidades	Resolución GAD.P. RIOCHICO - MDCAN -014-2020	GOBIERNO PARROQUIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RIOCHICO	http://www.gadriochico.gob.ec/transparencia/2020_06/actas/resolucion_GAD_COVID_2019.pdf
RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LA PARROQUIA RURAL RIOCHICO PERTENECIENTE AL CANTÓN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ (COPAE)	Dado en la parroquia rural Riochico perteneciente al cantón Portoviejo, a los 29 días del mes de Mayo del año 2020.	http://www.gadriochico.gob.ec/transparencia/2020_06/actas/resolucion_COPAE.pdf	1.- ACORDARSE al Acuerdo Ministerial No. 0009-2020, de 12 de mayo de 2020, publicado en la edición especial del Registro Oficial del 12 de mayo del 2020, donde el Ministerio de Salud Pública, extendió por treinta días el Estado de Emergencia Sanitaria a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo del 2020. 2.- RENOVAR el estado de emergencia de la parroquia rural de Riochico, del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 1052 de fecha 15 de mayo 2020, y al brote de la pandemia denominada coronavirus (COVID-19), y seguir destinando los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, para seguir atendiendo la emergencia en favor de las familias y personas que se encuentran comprendidas dentro del grupo de atención prioritaria 3.- CUMPLIR las órdenes emanadas en el Decreto Ejecutivo antes indicado, respetando la semaforización autorizada por Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), reguladas y establecidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) del cantón Portoviejo, para definir el grado y momento de reapertura de las actividades comerciales y productivas en su respectiva jurisdicción. 4.- AUTORIZAR el uso responsable de los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, de conformidad al artículo 331 f) del COOTAD, los mismos que se detallan como: fondos económicos, materiales, herramientas, vehículos, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de la institución, a fin de atender la emergencia sanitaria declarada, a favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, y en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria 5.- DISPONER a la Secretaría la publicación de esta resolución en la página web de la institución y a la Tesorera de la Institución la publicación de esta Resolución a la página del SERCOP y seguir los procedimientos que demanda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el SERCOP, para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para prevenir, controlar y/o atender situaciones y casos de emergencia producto del brote del coronavirus (COVID-19). 6.- AUTORIZAR se continúe con la adquisición de insumos y equipos aprobados para las Unidades médicas de la parroquia Riochico, y cualquier otro requerimiento que sea necesario para el bien de la	RESOLUCIÓN COPAE-RIOCHICO-002-2020	GOBIERNO PARROQUIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RIOCHICO	http://www.gadriochico.gob.ec/transparencia/2020_06/actas/resolucion_COPAE.pdf

PAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS			NO APLICA	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/5/2020	

<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>		<p>MENSUAL</p>	
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>		<p>SECRETARIA / GOBIERNO PARROQUIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RIOCHICO</p>	
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>	<p>LCDA. ADRIANA LUCIA CARREÑO ORELLANA</p>		
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>		<p>acarreno@gadriochico.gob.ec</p>	
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>		<p>2-308199 DIRECTO</p>	

